

DECLARACION



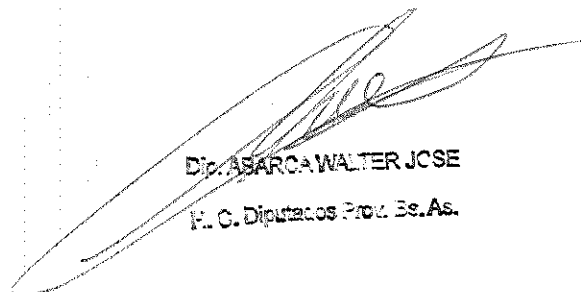
Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECLARA:

Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación considere la posibilidad de realizar modificaciones a la Ley 23.298 -Ley Orgánica de los Partidos Políticos- con el objetivo de incorporar un procedimiento de afiliación electrónico que complemente al regulado en los Artículos 23 y concordantes que se efectúa mediante fichas en papel.



Dip. ASARCA WALTER JOSE
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Mediante éste Proyecto de Declaración se solicita al Congreso Nacional la incorporación de un mecanismo electrónico/digital de afiliación partidaria, para lo cual es necesario que los legisladores nacionales dentro de sus facultades modifiquen la ley que los regula.

La crisis del sistema de partidos es un fenómeno generalizado que se verifica con fuerza en América Latina y el Caribe. El deterioro de la representatividad es evidente y los estudios de opinión cada vez más devuelven que la valoración respecto a la legitimidad de los partidos políticos presenta una tendencia a dar resultados negativos.

La falta de conocimiento acerca de su funcionamiento, sus procedimientos internos, los sistemas de acceso y financiamiento, confluyen en un panorama que es necesario revertir, debido a que en nuestro país, según lo establecido en el art. 38 de la Constitución Nacional *“Los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático. Su creación y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a esta Constitución, la que garantiza su organización y funcionamiento democráticos, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas (...).”*¹

Por otro lado, el art. 37 de la Carta Magna establece que, *“esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio. La*

¹ El destacado es del autor.



igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral”.

Por lo tanto, los partidos políticos son instituciones fundamentales para la participación cívica en los asuntos de gobierno. Son los espacios de donde emergen las propuestas y los candidatos que pueden oportunamente participar de contiendas electorales.

Por estos motivos, fortalecer los partidos políticos con una mayor cantidad de miembros comprometidos con ejercer su derecho de participación, es un primer paso para, mejorar el funcionamiento de los mismos. Así como también renovar sus estructuras para la implementación de un repertorio de propuestas que permitan mejorar la reputación de esos espacios fundamentales para el desarrollo de la vida democrática y el sistema republicano.

En un contexto de profunda tecnologización con estándares de calidad altos, con sistemas de seguridad de datos fiables y el vertiginoso desarrollo de herramientas al servicio de diferentes ámbitos de la vida de la sociedad—incluido el político—se propone modificar la Ley Orgánica de los Partidos Políticos incorporando dentro del mecanismo de afiliación, la opción de hacerlo de manera digital, dando intervención en el marco de la regulación pertinente a los organismos del gobierno capacitados para tal fin y, observando no avasallar principios y derechos, tales como el cuidado de los datos personales y el derecho a la intimidad.

Dar más alternativas para las afiliaciones partidarias, a la vez que se actualiza la normativa específica en consonancia con las posibilidades tecnológicas actuales, se facilita el acceso de nuevos miembros a las estructuras partidarias. De este modo se aporta a la renovación de las mismas para que, junto con otras medidas, no sean solamente una modificación cuantitativa sino también que a largo plazo sea cualificada mediante capacitaciones, procedimientos creativos de participación efectiva en la toma de decisiones partidarias, mecanismos de acceso a cargos partidarios que tiendan a la igualdad, con el objetivo final de subsanar algunos déficits que han provocado la crisis actual del sistema de partidos políticos.

WALTER J. ABARCA
Diputado

H.C. Diputados Pcia. Bs. As.